



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2026.

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2026.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2026

D. Sebastián Yebra Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huéneja (Granada)

HACE SABER: Expuesto al público el presupuesto y la plantilla de Personal del Ayuntamiento de Huéneja mediante anuncio nº 2025061837 de fecha 25 de noviembre de 2025, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3. del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026 siendo el resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO I: 996.000,00

CAPITULO II: 15.200,00

CAPITULO III: 142.450,00

CAPITULO IV: 926.279,50

CAPITULO V: 46.400,00

CAPITULO VII: 68.227,58

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.194.557,08

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO I: 412.706,00

CAPITULO II: 1.242.700,00

CAPITULO III: 1.500,00

CAPITULO IV: 131.870,00

CAPITULO V: 10.000,00

CAPITULO VI: 361.147,90

CAPITULO VII: 33.200,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.193.123,90

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

Denominación, Nº plazas, tipo

A) Puestos de Personal Funcionario cubiertos por funcionarios de carrera:

1. Habilitados de carácter nacional:

1.1 Secretaria-Intervención, 1 Grupo A1

2. Escala de Administración General

2.1 Auxiliar Administrativa 2, grupo C2

3. Escala de Administración Especial

3.1 Subescala Técnica Arquitecto Técnico 1, grupo A2

3.2 Subescala Técnica Asesor Ambiental 1, grupo A2

C) Personal Laboral Fijo:

1. Operario Servicios 1

2. Oficial construcción 1ª1

3. Peón-Conductor 1

4. Limpieza 2

5. Dinamizador Guadalinfo 1

D) Personal Laboral Temporal (2,5 meses)

1. Socorrista piscina 2

2. Portero piscina 2

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno le corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del RDL 2/2004 y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huéneja a 18 de diciembre de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.